## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

## Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

## **Expediente No. 2024-00083.**

- 1. Se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero de titularidad del demandado Fernando Javier González Cordero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o a cualquier otro título bancario o financiero que posea en las entidades financieras referidas en el numeral 2 del escrito de cautelas. Se limita la medida en la suma de \$570.000.000.000.00. Ofíciese para que se inscriba la medida.
- 2. Se decreta el embargo de remanentes que por cualquier concepto llegare a quedar a favor del aquí demandado Fernando Javier González Cordero al interior del proceso No. 11001400301820180010700 que se encuentra cursando en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Se limita la medida a la suma de \$570.000.000.oo Ofíciese para que se inscriba la medida.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 021 Hoy 02-04-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario